



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1931-R-2018



Huancayo, 23 ABR. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 00228-2018-R-UNCP de fecha 16 de abril de 2018 a través del cual el señor Rector solicita emisión de resolución designando al Dr. José Antonio Segura Cuyubamba las facultades para emitir resoluciones Directorales de modificatorias del Plan Anual de Contrataciones, aprobar Bases Administrativas de los Procesos de Selección, ampliación de plazos y resolver impugnaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° numeral 8.2 del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento";

Que, a través de la Resolución N° 1780-R-2018 de fecha 22 de enero de 2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2018 (PAC - 2018), de conformidad a Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, con Resolución N° 1929-R-2018 se resuelve designar al Dr. José Antonio Segura Cuyubamba, Docente contratado, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica, como Director de la Oficina General de Logística de la Universidad Nacional del Centro del Perú; a partir del 16 de abril 2018 hasta el 14 de agosto de 2018;

Que, los procesos de selección no contenidas y los incluidos posteriormente en dicho plan deberían ser aprobados por el Titular del Pliego o por el órgano o funcionario a quien se haya delegado la competencia caso contrario no se podrán llevar a cabo dichos procesos; razón por la que es necesario se emita la resolución delegando al Director de la Oficina General de Logística para la emisión de resoluciones modificatorias del PAC 2018, para su debida regularización ante el Órgano encargado de las Contrataciones del Estado -OSCE;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú el señor Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° DELEGAR al Dr. JOSÉ ANTONIO SEGURA CUYUBAMBA, Director de la Oficina General de Logística, la facultad de resolver los requerimientos de ampliación de plazos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225; a partir del 16 de abril 2018 hasta el 14 de agosto de 2018.
- 2° DELEGAR al Dr. JOSÉ ANTONIO SEGURA CUYUBAMBA, Director de la Oficina General de Logística, la facultad para realizar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, según lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, a partir del 16 de abril 2018 hasta el 14 de agosto de 2018.
- 3° DELEGAR al Dr. JOSÉ ANTONIO SEGURA CUYUBAMBA, Director de la Oficina General de Logística, la facultad para aprobar las bases administrativas de los procesos de selección según lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, a partir del 16 de abril 2018 hasta el 14 de agosto de 2018.
- 4° DELEGAR al Dr. JOSÉ ANTONIO SEGURA CUYUBAMBA, Director de la Oficina General de Logística, la facultad para resolver las impugnaciones que se generen por los procesos de contrataciones en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, a partir del 16 de abril 2018 hasta el 14 de agosto de 2018.
- 5° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.  
Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR